



RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2026, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, por la que se resuelve la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de conservas vegetales, titularidad de Tomates del Guadiana, SC, ubicada en el término municipal de Medellín. (2026061736)

Establece el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, que "Las comunidades autónomas harán públicas, en sus respectivos boletines oficiales, las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado sustancialmente o revisado las autorizaciones ambientales integradas, identificando la instalación afectada en el anuncio por el que se hace pública la resolución".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, procede a dar publicidad a la Resolución de 24 de junio de 2026, por la que se resuelve la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de conservas vegetales, ubicada en el término municipal de Medellín, provincia de Badajoz, promovida por Tomates del Guadiana, SC.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental integrada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20MNSAAI25_006\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20MNSAAI25_006(F).pdf)

Mérida, 25 de junio de 2026.

El Director General de Gestión
Sostenible y Política Forestal,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO